



### IV. Administración Local

#### Diputación de Salamanca

DEPORTES

*Programa Deporte y Naturaleza.*

*Invierno 2020.*

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Deporte y Naturaleza invierno 2020”, para escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

#### **BASES:**

##### **1ª.- Objetivo**

1.1.-Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

##### **2ª.- Formalización de solicitudes**

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/tramites/>

##### **3ª.- Lugar, edades, fechas y cuota**

3.1.-El programa constará de dos actividades de Deporte y Naturaleza en diferentes entornos de nuestra provincia:

- Iniciación al Golf en Zarapicos
- Circuito de Aventuras en instalaciones Outdoor Activo (Huerta)

3.2.-Se convocan 80 plazas, que se dividirán en dos grupos de 40, atendiendo a razones de proximidad geográfica.

3.3.-Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos en los años 2008, 2009 y 2010.

3.4.-La cuota es de 30 € e incluye:

- 2 actividades descritas en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 7ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.
- Seguro de la actividad.



NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

### 3.5.-Fechas

#### Turno 1

Fecha	Actividad
Domingo 1 marzo 2020	Iniciación al Golf
Domingo 8 marzo 2020	Circuito Aventuras Huerta

#### Turno 2

Fecha	Actividad
Domingo 1 marzo 2020	Circuito Aventuras Huerta
Domingo 8 marzo 2020	Iniciación al Golf

### 4ª.- Programa de Actividades

Lugar	Actividades
Zarapicos	Iniciación al Golf Actividades complementarias lúdicas y de ocio
Huerta	Circuito de aventuras en las instalaciones de Outdoor Activo

### 5ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

5.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el martes, 4 de febrero de 2020.

5.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios. En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

5.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

5.4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados



por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

5.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

5.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

### **6ª.- Criterios de adjudicación de plazas**

6.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten.

6.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del jueves, 13 de febrero de 2020, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, N° 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

### **7ª.- Transporte**

7.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

### **8ª.- Devoluciones**

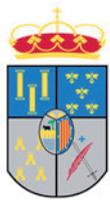
8.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por teléfono al número 923 293 171 o por correo electrónico a la siguiente dirección [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es), antes del viernes, 21 de febrero de 2020.

8.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.
- Por suspensión o cancelación de la actividad.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la



renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.

- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca.

### **9ª.- Carta de organización y ficha médica**

9.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo postal. En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

9.2.- Deberá entregarse la siguiente documentación antes de las 14:00 horas del viernes, 21 de febrero de 2020:

- Resguardo de pago.
- Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad.

9.3.- Estos dos documentos se podrán entregar de las siguientes formas:

- Personalmente en la Sección de Deportes de la Diputación.
- Por correo electrónico: [campamentos@lasalina.es](mailto:campamentos@lasalina.es)
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

### **10ª.- Número mínimo de participantes**

10.1.- Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 50 escolares. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad.

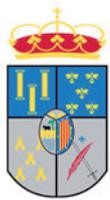
### **11ª.- Calendario de plazos**

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

Fin plazo solicitudes:	martes, 4 de febrero de 2020.
Sorteo:	jueves, 13 de febrero de 2020.
Plazo de pago:	hasta el viernes, 21 de febrero de 2020.
Entrega de fichas:	hasta el viernes, 21 de febrero de 2020.

### **12ª.- Obligaciones de los solicitantes**

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.



12.2.- Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

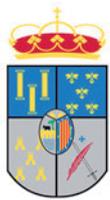
### **13ª Financiación**

13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (5.300,00 €,) quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2020.

### **Recursos**

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, 12 de diciembre de 2019.-El Presidente, Francisco Javier Iglesias García.



### ANEXO I SOLICITUD DEPORTE Y NATURALEZA INVIERNO 2020

*DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE      RELLENAR EN MAYÚSCULAS*

APELLIDOS	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	DNI

*DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR      RELLENAR EN MAYÚSCULAS*

APELLIDOS	NOMBRE
DNI	

*DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN      RELLENAR EN MAYÚSCULAS*

DIRECCIÓN	C. POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA
TEFÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL
E-MAIL	

- NOTIFICACIÓN EN SEDE ELECTRÓNICA (Se necesita acceder a <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/> con Certificado Digital).

#### *AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL/LA INTERESADO/A*

Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base quinta de la convocatoria, que se indican:

- Datos de Identidad.  
 Certificado de residencia o empadronamiento.

Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

#### *Documentos que presenta:*

- FOTOCOPIA del DNI o del PASAPORTE INDIVIDUAL o de la HOJA DEL LIBRO DE FAMILIA (del participante).  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO  
 De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, AUTORIZA Y ACEPTA que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, AUTORIZA Y ACEPTA la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA